

RESOLUCIÓN N° 13.

VISTA: la Nota S.O.C. N°06/2024 de fecha 19/02/2024 de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas Chávez; la necesidad de optimizar el funcionamiento de las dependencias;

CONSIDERANDO:

Que, por la citada nota la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, solicita el cambio de horario del funcionario Edgar Ovelar Valdez, de 06:00 a 12:00 horas, a fin de realizar el control del sistema de climatización, el sistema eléctrico y el funcionamiento de motores de agua, antes del horario de acceso de funcionarios a la institución, así evitar en lo posible molestias en el horario normal de trabajo.

Teniendo en cuenta que, la exigencia de la máxima autoridad consiste en el cumplimiento de la carga horaria de seis horas diarias y treinta horas semanales, conforme a la Acordada N°: 1679/2022, por lo que analizando la solicitud realizada, se constata que el horario propuesto cumple con la carga horaria exigida, y se ajusta a las necesidades de la institución ya que en el turno mañana de 06:00 a 12:00 horas se requiere de un funcionario que monitoree y controle los sistemas de climatización, eléctrico y los motores de agua, sin afectar al desarrollo de las actividades propias de las demás dependencias de la sede judicial.

En tal sentido, el Consejo de Administración encuentra pertinente la aprobación del cambio de horario del funcionario de la Sección Obras Civiles Edgar Ovelar Valdez, de 06:00 a 12:00 horas y encomendar a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, el control del cumplimiento del horario aprobado y de los trabajos asignados.

Por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus facultades;

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR, el cambio de horario del funcionario de la Sección Obras Civiles Edgar Ovelar Valdez, de 06:00 a 12:00 horas, propuesto por la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, en la forma descrita en el exordio de la presente resolución.

ART. 2°: ENCOMENDAR, a la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez el control del cumplimiento del horario aprobado y de los trabajos asignados al funcionario.

ART. 3°: COMUNICAR, a la Sección Recursos humanos, al afectado y a quienes corresponda.

ART. 4°: ANOTAR, registrar y notificar.-



Ante mí:

